



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



Programa Anual de Trabajo 2019

Instituto Mexicano de la Juventud



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



Contenido

1.- INTRODUCCIÓN 3

2.- PRESENTACIÓN GENERAL 11

3.-PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 16

- **A) PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 17**
- **B) SUBSIDIOS A PROGRAMA PARA JÓVENES, PP U008 18**
- **C) ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD, PP E016..19**
- **D) PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, LA PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL, PP P001. 19**
- **3.2.1 ACTIVIDADES ALINEADAS AL PROJUVENTUD 2019-2024. 22**
- **3.2.2 METAS PROGRAMADAS, U008 SUBSIDIO A PROGRAMAS PARA JÓVENES ... 32**
- **3.2.3 METAS PROGRAMADAS, E016 ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD..... 34**
- **3.2.4 METAS PROGRAMADAS, P001 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DESARROLLO SOCIAL 35**
- **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE JUVENTUD (DIS) 36**
- **3.3 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, PP M001. 36**
- **3.4 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, PP O001..... 40**

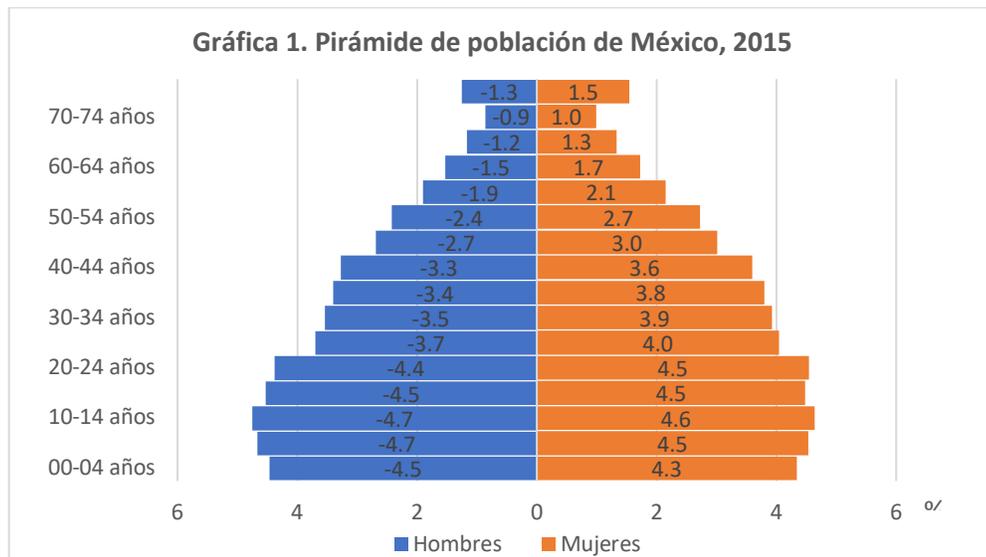


1.- Introducción

Características sociodemográficas

De acuerdo con el Artículo 2, Capítulo 1 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, por su importancia estratégica para el desarrollo del país, las personas con edades entre los 12 y 29 años serán objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el IMJUVE lleve a cabo. La población de jóvenes, de acuerdo con la información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, asciende a 37.5 millones de personas, de las cuales 50.6% son mujeres y el 49.4% son hombres. Por esta razón, la población joven de México tiene un papel muy importante para las políticas, tanto por el lugar que ocupan entre la población nacional en cuanto a su número, como por sus características diversas en cuanto a etnicidad, educación, empleo y transiciones en el curso de vida. Por esta razón es preciso identificar cuál es la situación actual de las y los jóvenes, no solo en el panorama demográfico, sino también en el socioeconómico. Tal identificación es crucial para cualquier planeación de la política pública sobre juventud en el país.

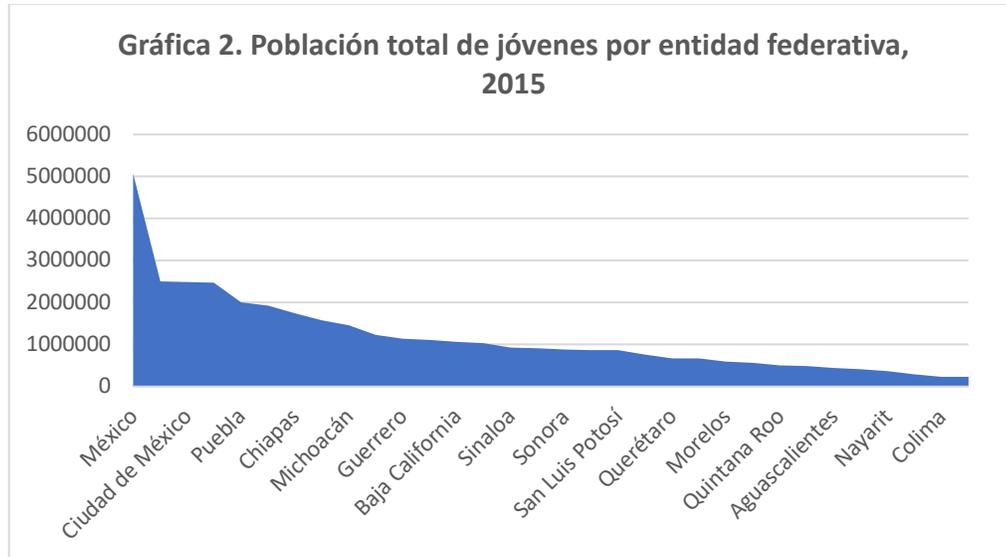
La población joven, es decir la del rango entre los 12 a los 29 años, representa el 31% de la población del país, y es el grupo poblacional más numeroso. Como se observa en la pirámide de población (gráfica 1), las poblaciones infantil y joven son las más cuantiosas. Sin embargo, la base de la población infantil se ha reducido para dar cabida a la población joven como la que ocupa mayor espacio en la pirámide. Hay que tener presente que la población vive un proceso de envejecimiento demográfico, lo cual implica que debe preverse desde las políticas cómo hacer frente a los años próximos en las mejores condiciones posibles.



La población joven se concentra mayormente en algunas de las entidades federativas más pobladas del país (ver gráfica 2), como México, Jalisco, Ciudad de México, Veracruz y Puebla.



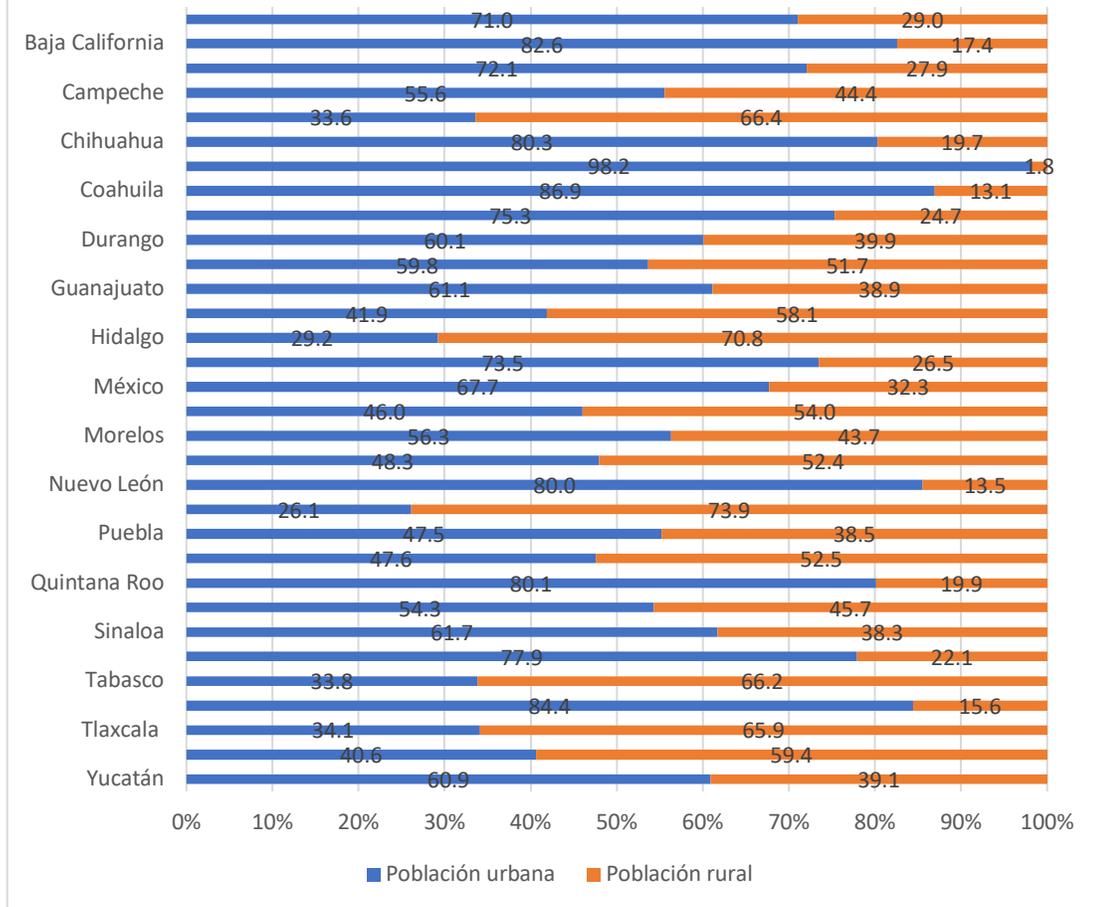
Por su parte, las entidades que cuentan con menos población joven son Baja California Sur, Colima, Campeche, Nayarit y Tlaxcala.



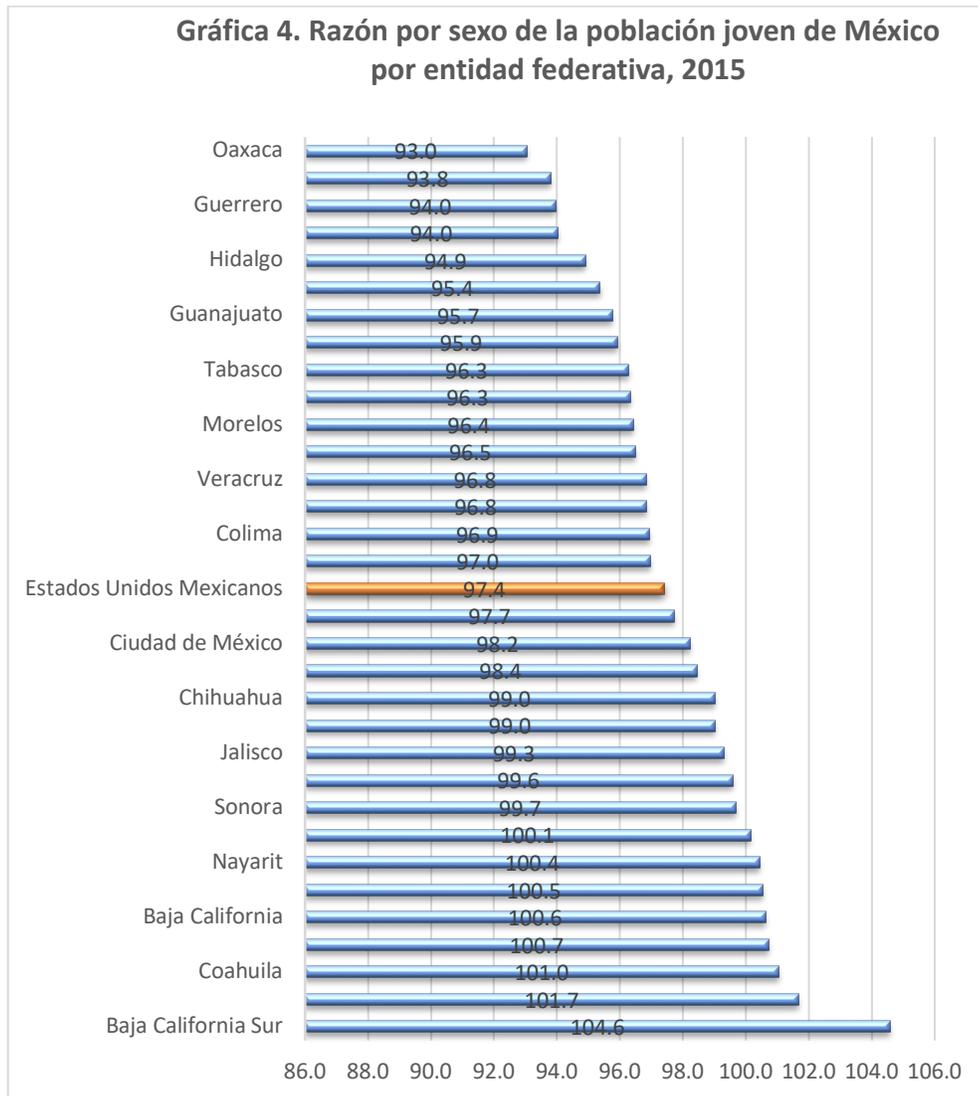
Aunque la población joven habita mayoritariamente en zonas urbanas, no deja de ser importante la que habita en las zonas rurales. Oaxaca, Hidalgo, Chiapas, Tabasco y Tlaxcala son las entidades con mayor población joven que habita en zonas rurales (ver gráfica 3). En cambio, Ciudad de México, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Baja California son las que tienen menor población joven residente en localidades rurales. Las entidades federativas como la Ciudad de México, Coahuila, Tamaulipas, Baja California y Chihuahua tienen la mayor población joven que habita en zonas urbanas. Por lo general son estados fronterizos con Estados Unidos y metrópolis, cuya urbanización ha concentrado a la población joven para lograr que estudien y trabajen. Por su parte, las entidades con menor población joven que habita en zonas urbanas son Oaxaca, Hidalgo, Chiapas, Tabasco y Tlaxcala, ubicadas en el sur del país y con porcentajes importantes de población rural, como se observó anteriormente.



Gráfica 3. Distribución porcentual de la población joven en zonas rurales y urbanas, por entidad federativa, 2015



En la población joven, los flujos migratorios y las defunciones principalmente influyen en que haya una mayor cantidad de hombres o de mujeres en determinada entidad. Los estados con más hombres por cada 100 mujeres son Baja California Sur, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y Baja California, que son estados fronterizos con Estados Unidos. Por su parte, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Guanajuato y Tabasco presentan la menor cantidad de hombres por mujer, probablemente por ser de los estados que históricamente han presentado alta emigración masculina en busca de oportunidades laborales.

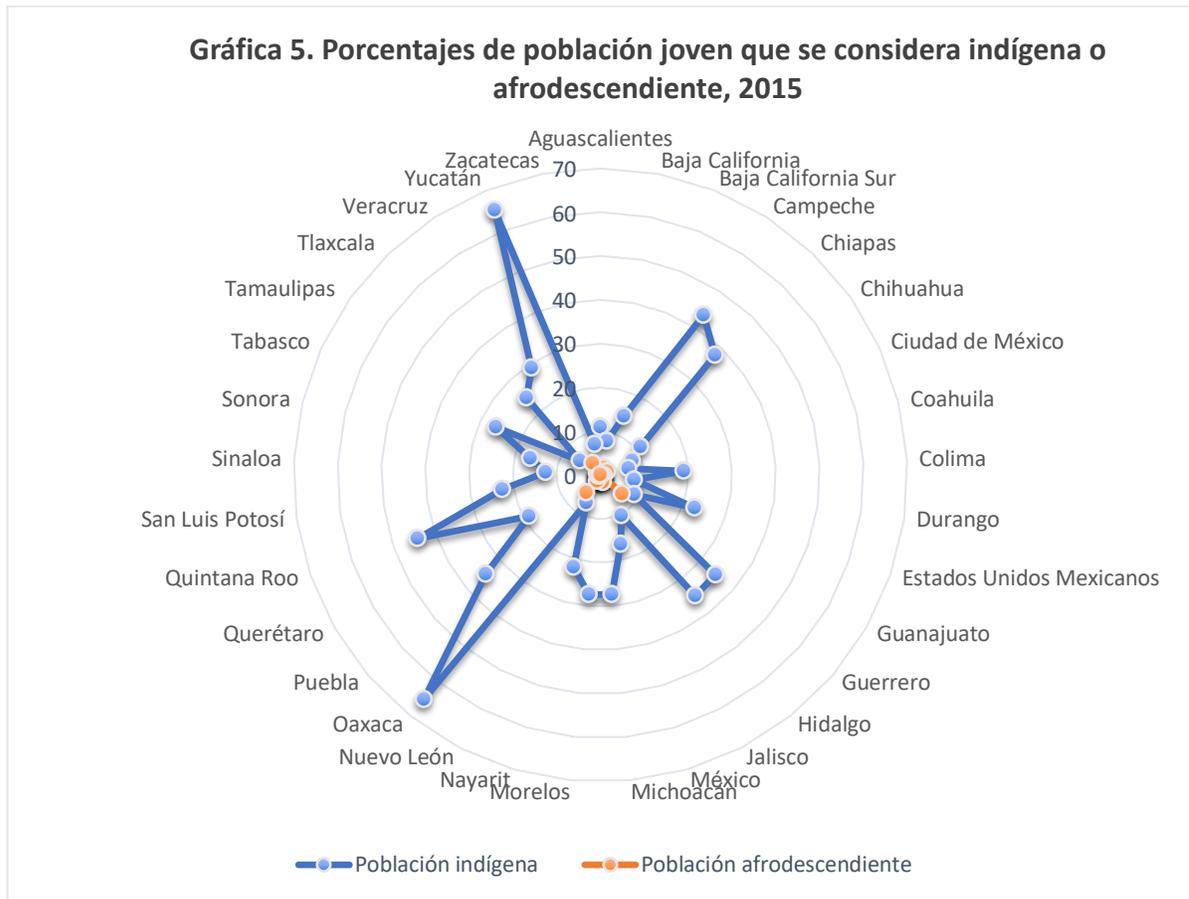


Los estados con mayor población indígena por auto adscripción son Oaxaca, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, localizados en su mayoría en el sureste mexicano (ver gráfica 5). Por su parte, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Baja California Sur y Ciudad de México son los que más concentran población joven afrodescendiente. Si bien no hay un porcentaje tan elevado de población joven afrodescendiente en comparación con la indígena en el conjunto del país (0.8 contra 22.8 por ciento, respectivamente), es importante visibilizarla y tenerla en cuenta para las políticas, ya que está entre los grupos más pobres y menos educados del país



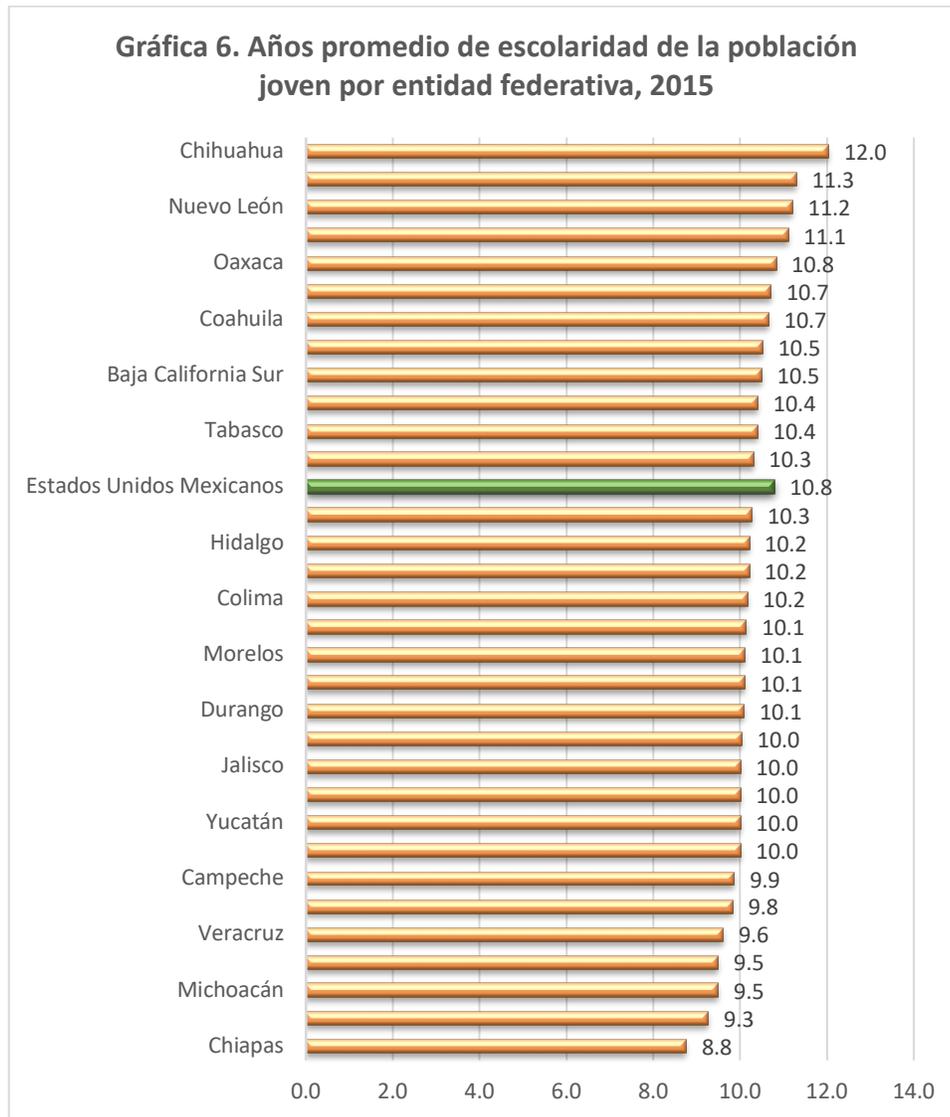


Gráfica 5. Porcentajes de población joven que se considera indígena o afrodescendiente, 2015

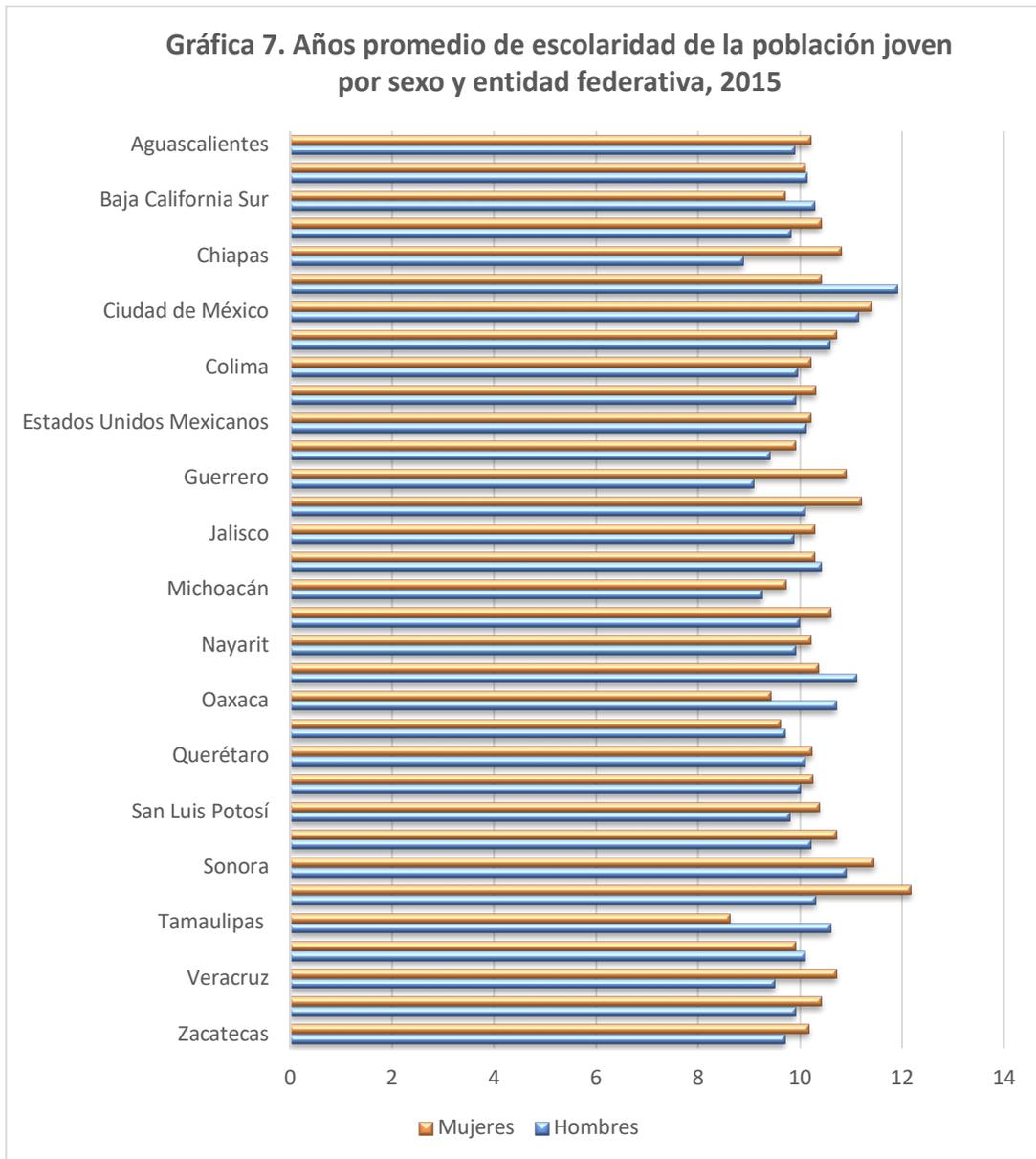


Las entidades federativas que cuentan con población joven que supera el promedio nacional de años de escolaridad (10.8 años), son principalmente Chihuahua, Ciudad de México, Nuevo León, Sonora y Oaxaca (ver gráfica 6). Por otra parte, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Guanajuato y Veracruz son los estados con el promedio de escolaridad más bajo. Estas entidades requieren mayores esfuerzos para incentivar que su población joven culmine sus estudios.

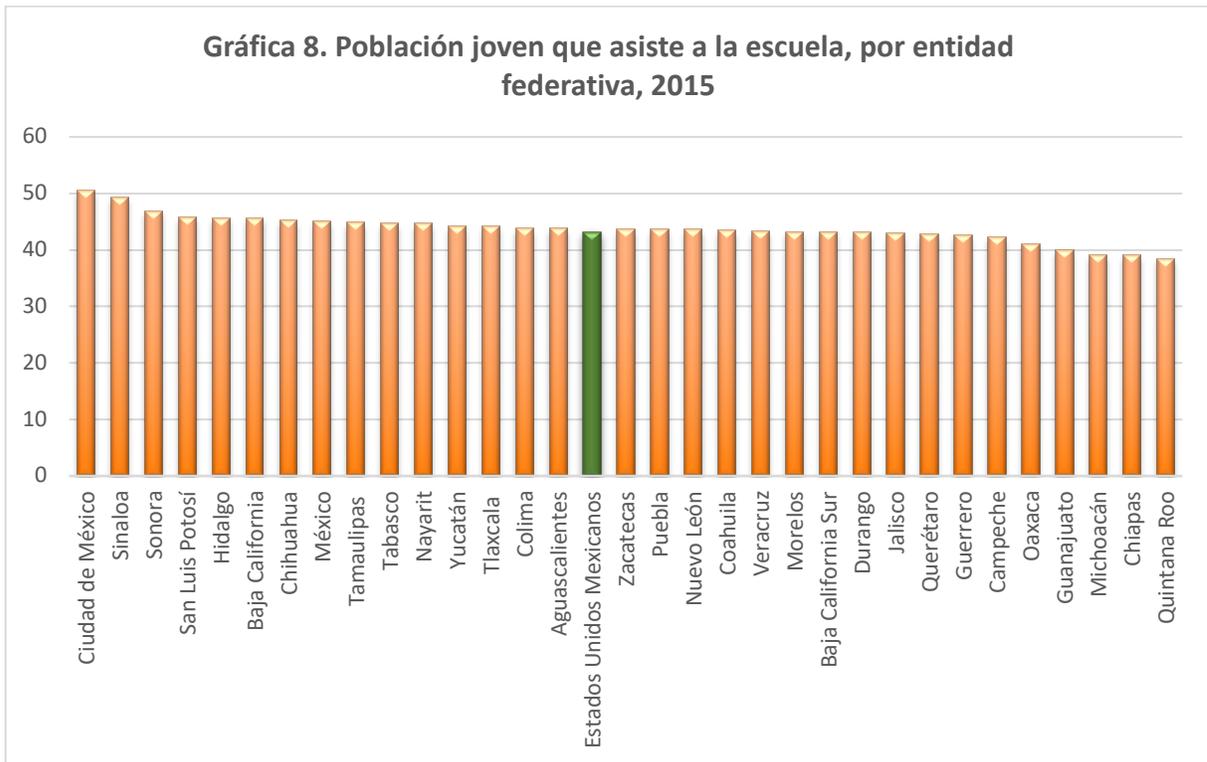




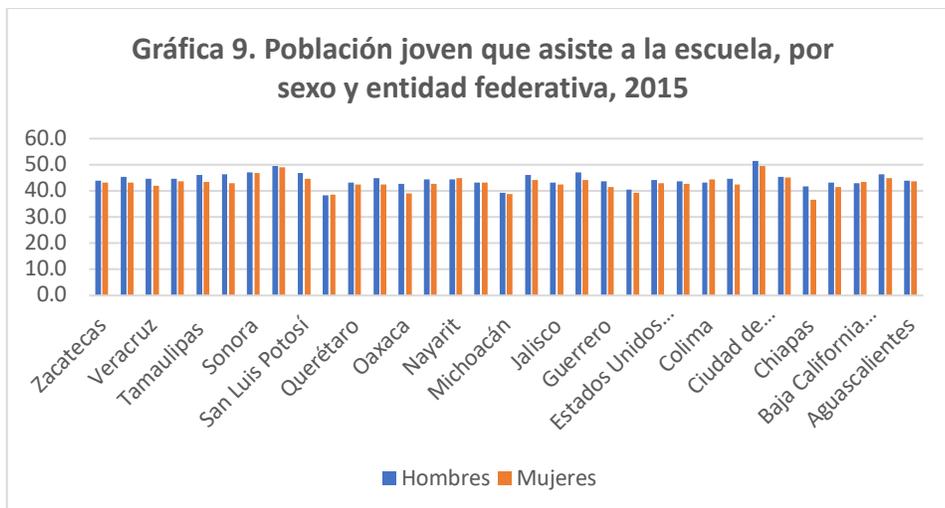
Si observamos las diferencias por sexo en el promedio de escolaridad (ver gráfica 7), es notable que en la mayoría de los estados es mayor el promedio de las mujeres, como en Tabasco, Chiapas, Veracruz, Campeche y Yucatán. Por un lado, este resultado se puede interpretar como un avance en la educación de las mujeres, pero por otro plantea interrogantes sobre la menor escolaridad de los hombres como la siguiente: ¿los hombres jóvenes abandonan la escuela para fungir como sostén económico? En entidades del norte de México como Nuevo León, Chihuahua, Oaxaca, Tamaulipas y Puebla se observa el fenómeno contrario. Es probable que las mujeres tengan un menor logro escolar que los hombres debido a roles de género tradicionales que les impidan continuar estudiando.



Otro indicador de educación se refiere al porcentaje de población joven que asiste a la escuela. Esta información resulta útil para detectar la actividad escolar al momento de la encuesta en vez de la escolaridad acumulada. Los estados con mayor población joven que asiste a la escuela son la Ciudad de México, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí e Hidalgo. Las entidades con menores porcentajes de asistencia escolar son Quintana Roo, Chiapas, Michoacán, Guanajuato y Oaxaca.



En la asistencia escolar se observa de otra forma la desigualdad en el acceso a la educación entre hombres y mujeres jóvenes, pues si bien las mujeres alcanzaron mayor grado de escolaridad al 2015, en ese momento asistían menos a la escuela que los hombres (ver gráfica 9). Esto se manifiesta principalmente en Hidalgo, México, Puebla, Yucatán y Veracruz.



Asimismo, de acuerdo con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH en 2014, se estima que existen 28.2 millones de jóvenes con algún tipo de carencia social. Al no tener acceso a los derechos y no contar con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, las



personas jóvenes se enfrentan a una situación vulnerable. De tal manera que las cifras correspondientes a 2014 indican que 17.5 millones de jóvenes se encuentran en situación de pobreza: 13.9 millones en pobreza moderada y 3.6 millones en pobreza extrema.

Los datos anteriormente esbozados muestran que la población joven en México enfrenta varios problemas estructurales como son la pobreza y falta de acceso a oportunidades educativas, laborales y de salud, así como la desigualdad de género. Es urgente elaborar políticas que logren incidir en los problemas de la juventud, y que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos, ya que al menor a un quinto de la población de 12 a 29 años le han sido negados sus derechos como la posibilidad de seguir estudiando. Para dichas políticas es necesario considerar la heterogeneidad tanto de la composición y distribución territorial de la población joven, como de sus transiciones en el curso de vida.

2.- Presentación general

a) Marco histórico y legal

Organismos nacionales e internacionales han reconocido que la imaginación, los ideales y la energía de los jóvenes, entre otras características, son fundamentales para el desarrollo de los países en los que habitan. Ejemplo de ello es la Declaración Sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos, aprobada en 1965 por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La declaración consta de seis principios que se relacionan, fundamentalmente, con la forma de educar a los jóvenes. Destaca que ésta debe de transmitir un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto y de comprensión, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones; el progreso económico y social; la dignidad y la igualdad de todas las personas, sin distinción alguna por motivos de raza, color, origen étnico o creencia; el desarrollo de todas las facultades de los jóvenes, y su formación con altas cualidades morales, entre otros aspectos.

Otro caso es el de la celebración, en 1985, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Año Internacional de la Juventud. Este evento resaltó el importante papel que desempeñan los jóvenes en el mundo y, en particular, su contribución al desarrollo (Naciones Unidas, 2010). Como continuidad a esto, en 1999, la Asamblea declaró al 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud. En este marco, destacó que los jóvenes son agentes fundamentales del cambio social, del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, así como del mantenimiento y del fomento de la paz. Para años posteriores, esta celebración ha representado una oportunidad para mostrar los avances que se han desarrollado en la materia, así como para identificar los retos, responsables y nuevas estrategias a implementar para fomentar el desarrollo de los jóvenes.

En México, los primeros esfuerzos en materia de juventud datan del lapso comprendido entre los años cuarenta y cincuenta. En 1940, comenzó una tarea institucional resultado de la





necesidad que imperaba en la época de construir una política de atención a las personas jóvenes. Desde entonces se vuelve inevitable la creación de una institución que sea responsable de articular y dar coherencia a los instrumentos que la legislación establecía y destinar recursos para promover coordinar, evaluar y planificar acciones y programas especialmente diseñados para la juventud. Algunas entidades encargadas de atender los problemas y las expectativas de este grupo de población fueron la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de una oficina de Acción Juvenil (OAJ). El principal objetivo de la OAJ era constituir un espacio político de relación entre los representantes universitarios de diferentes entidades del país y de ellos con las autoridades de educación en los diferentes niveles de la administración pública (Instituto Mexicano de la Juventud, 2000). En este caso, el diseño de políticas públicas para los jóvenes estuvo encaminado al ámbito educativo.

En 1950, el presidente Miguel Alemán Valdés promulga un decreto que da vida al Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM), como una entidad pública encaminada a la atención de los jóvenes, el cual operó por más de 20 años en la SEP. Las actividades del Instituto se concentraron en 3 ejes: la capacitación laboral, cultural y ciudadana. Sin embargo, debido a los problemas operativos, tales como el requisito de afiliación al Instituto de manera individual y no colectiva, así como el poco alcance rural, limitó los procesos organizativos del mismo. Desde la creación del INJM hasta 1970 la política oficial hacia la juventud presentó un fuerte estancamiento debido a la carencia de nuevos programas y falta de adecuación de los programas existentes ante las situaciones cambiantes. Ante este escenario, el presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) implementó en el año de 1970 cambios significativos en el INJM pues además de cambiarle el nombre a Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) también cambió su objetivo central. De la capacitación técnica ahora el INJUVE se convertiría en “una alternativa de instrucción a nivel de extensión universitaria” (Instituto Mexicano de la Juventud, 2000).

El 30 de noviembre de 1977 aparece el decreto para la conformación del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA). Las actividades del CREA fueron consolidándose mediante el trabajo interinstitucional, el cual pretendió organizar horizontalmente la administración de recursos y esfuerzos. Para 1987-1988, después de diez años en funciones, el CREA descentralizó sus actividades y creó una red de 31 “CREAS” estatales, 1,122 municipales y 55 regionales. Asimismo, trabajó en lo referente a la orientación vocacional, apoyo jurídico y de salud a través del programa de asesoría telefónica TELJUVE y módulos de información transmitidos por radio y televisión (Marcial, 2012).

Una de las primeras medidas tomadas por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988- 1994) fue reducir la atención de la juventud a los programas referentes al deporte no profesional. En 1988 la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) absorbió el presupuesto antes destinado al CREA y sólo se mantuvo una pequeña oficina conocida como la Dirección General de Atención a la Juventud (DGAJ) que luchó por su sobrevivencia dentro del “mundo deportivo” (Marcial, 2012).





El 6 de enero de 1999, bajo el mandato del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (LIMJ). Como resultado de ésta, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se crea como un organismo público descentralizado dentro del Ramo de Educación Pública. En 2013, la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) da a conocer en el DOF el acuerdo mediante el cual el IMJUVE se agrupa al sector que esta Secretaría coordina. Con base en éste el Instituto deberá trabajar de manera conjunta con la Secretaría con el fin de definir e instrumentar la política nacional de juventud a la que hace referencia la Fracción II del Artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De acuerdo con la LIMJ, la población comprendida entre los 12 y 29 años tiene una alta importancia estratégica para el desarrollo del país. Dicho grupo es objeto de políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto debe llevar a cabo. Ejemplo de este tipo de acciones es la realización de la primera Encuesta Nacional sobre Juventud que tuvo el propósito de generar la información necesaria para conocer la diversidad juvenil de México y, desde allí, mejorar los procesos de diseño y operacionalización de las políticas públicas destinadas hacia el sector juvenil (Marcial, 2012).

Con base en la Ley del IMJUVE, Artículo 3, los objetivos que tiene el Instituto son los siguientes:

1. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano;
2. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;
3. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;
4. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo;
5. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
6. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.



Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto tiene las siguientes atribuciones, con base en el artículo 4 de la (Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, 1999):

1. Elaborar el Programa Nacional de Juventud que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación;
2. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y la difusión de sus derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que nuestro país sea parte, así como los mecanismos para su exigibilidad;
3. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que nuestro país sea parte;
4. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;
5. Consultar, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas las políticas, programas y acciones de desarrollo de los jóvenes indígenas; garantizar la participación de éstos en su diseño y operación; y, en su caso, incorporar a la planeación nacional sus recomendaciones propuestas;
6. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los estados y los municipios, para intercambiar información y datos estadísticos sobre juventud;
7. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles;
8. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud;
9. Auxiliar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud cuando así lo requieran;
10. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto en aplicación de esta Ley;
11. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes mexicanos en distintos ámbitos del acontecer



- nacional y, en especial, aquellas que reconozcan y fomenten la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y fortalezcan el respeto y el conocimiento de las diversas culturas existentes en el país;
12. Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud;
 13. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda;
 14. Proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior de los estudiantes indígenas;
 15. Difundir en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales en materia de juventud.

b) Consideraciones

Debe señalarse que la alineación estratégica al Plan Nacional de Desarrollo se hará en cuanto sea publicado.

El programa presupuestario P001, se encuentra en proceso de sustitución por el P005 Rectoría de la Política Pública en Materia de Juventud, que se enfoca atender de forma directa a la política pública en materia de Juventud, a la fecha ya se cuenta con la Matriz de Indicadores registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).



Asimismo, se realizarán las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de asignar los recursos a las acciones y programas que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo.

3.-Programa Anual de Trabajo 2019

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 integra las diversas actividades que las áreas sustantivas del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) realizarán durante el Ejercicio Fiscal 2019 con el objetivo de contribuir al bienestar integral e inclusión de las personas jóvenes, en condiciones de igualdad y no discriminación, así como a la transversalización de la perspectiva de juventud en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las acciones, políticas y programas gubernamentales de la administración pública federal.

De acuerdo con la Estructura Programática, las actividades que las áreas del IMJUVE desarrollarán en el 2019 corresponden a 5 programas presupuestarios (Pp):

Pp P001, Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social,

Pp U008: Subsidios a Programas para Jóvenes,

Pp E016: Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud,

Pp M001: Actividades de apoyo administrativo,

Pp O001, Actividades de apoyo a la función pública

El PAT 2019 presenta las actividades desglosadas por Programa Presupuestario (Pp) del IMJUVE, alineadas a los objetivos del Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD) 2019-2024, por área responsable de operación y monto programado para su realización.

Las actividades de las áreas de IMJUVE se engloban en dos Pp y se presentan en el siguiente orden:

- Subsidios a programa para jóvenes, Pp U008

Incluye actividades enfocadas al fortalecimiento y articulación de políticas públicas enfocadas a personas jóvenes, a través de acciones de coinversión con los órdenes de gobierno estatal y municipal, a través de las instancias estatales y municipales de juventud, así como medidas de apoyo a instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior y organizaciones de la sociedad civil.



- Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, Pp E016

Integra actividades enfocadas a la prestación de servicios dirigidos a personas jóvenes, que contribuyan a su bienestar integral mediante su involucramiento en procesos de fortalecimiento a la participación, la cohesión social y el desarrollo de capacidades.

De manera complementaria se incluye la matriz de indicadores para resultados (MIR) 2019 del Pp U008 Subsidios a programas para jóvenes (Anexo 1) y E016 Articulación de políticas públicas integrales de juventud (Anexo 2)

a) Presupuesto del Instituto Mexicano de la Juventud para el Ejercicio Fiscal 2018

El Presupuesto de Egresos aprobado al IMJUVE para el ejercicio fiscal 2019 asciende a \$95'856,476.00 (Noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.); adicionalmente, se han aprobado ampliaciones de recursos por \$54,718,478.00 con lo cual el presupuesto autorizado del Instituto es de \$150,574,954.00 (Ciento cincuenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

A continuación, se muestra la distribución del presupuesto por Programa Presupuestario y por Capítulo de Gasto, señalando la participación porcentual en cada rubro:



Programa Presupuestario:

| Programa Presupuestario | | Importe | Participación porcentual |
|-------------------------|--|-----------------------|--------------------------|
| E016 | Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud | 8,179,199.00 | 5.4 |
| M001 | Actividades de Apoyo Administrativo | 19,591,521.00 | 13.0 |
| O001 | Actividades de Apoyo a la Función Pública | 1,586,060.00 | 1.1 |
| P001 | Diseño y conducción de la Política Pública del Desarrollo Social | 68,499,696.00 | 45.5 |
| U008 | Subsidios de Programas a Jóvenes | 52,718,478.00 | 35.0 |
| Total | | 150,574,954.00 | 100.0 |

Capítulo de Gasto:

Se realizarán las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de asignar los recursos a las acciones y programas que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo.

| Presupuesto autorizado 2019 | | |
|-----------------------------|--|-----------------------|
| Capítulo de gasto | | Importe |
| 1000 | Servicios Personales | 64,358,976.00 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 1,318,219.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 25,176,595.00 |
| 4000 | Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas | 59,721,164.00 |
| Total | | 150,574,954.00 |

b) Subsidios a programa para jóvenes, Pp U008

Tal y como se señala en las Políticas de Operación 2019 para el Pp U008 Subsidios a Programas para Jóvenes, el IMJUVE busca dar cumplimiento a las facultades que la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud le confiere, con tipos de apoyo y modalidades enfocados a fortalecer la política pública en favor de las personas jóvenes a través de acciones coinversión con los gobiernos estatales y municipales de juventud, así como apoyar a las instituciones educativas públicas y organizaciones de la sociedad civil.



| Cuadro 1. Presupuesto programado, U008 Subsidios de programas a jóvenes | | | | | |
|---|-----|---|---------------------|---|------------------------|
| Clave Presupuestal | | | | Descripción | Presupuesto Programado |
| PP | OBJ | PAT | Área | | |
| 008 | 1 | 1 | DG | | \$52,718,478.00 |
| 008 | 1 | Participación: fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios | | | |
| | | 1 | DEOJ | Territorio joven | \$2,000,000.00 |
| | | 2 | DBEJ DCSR SAI | Laboratorio de habilidades | \$20,400,000.00 |
| | | 3 | DBEJ DCSR SAI | Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur | \$30,318,478.00 |

Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles (DEOJ),
 Dirección de Coordinación Sectorial y Regional (DCSR),
 Subdirección de Asuntos Internacionales (SAI),
 Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud (DIEJ)

c) Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, Pp E016

| Cuadro 2. Presupuesto programado, E016 Articulación de políticas públicas integrales de juventud | | | | | |
|--|-----|---|------|---|------------------------|
| Clave Presupuestal | | | | Descripción | Presupuesto Programado |
| PP | OBJ | PAT | Área | | |
| 016 | 1 | 1 | DG | | \$8,179,199.00 |
| 016 | 1 | Evaluación Institucional y seguimiento de acciones y programas | | | |
| | | 1 | DCSR | Sesiones Ordinarias del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventus (CONSEPP) | |
| | | 2 | DCRS | Sesiones Ordinarias de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE | |
| | | 3 | DEC | Evaluación de procesos 2019 | |
| | | 4 | DEC | Diagnóstico de Programas Presupuestarios | |
| | | 5 | DEC | Perspectiva y transversalidad de la Política de Juventud | |

Dirección de Coordinación Sectorial y Regional (DCSR),
 Dirección de Evaluación y Control (DEC)

d) Promoción y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la participación y cohesión social, Pp P001.

Para promover y fomentar condiciones que aseguren a la juventud una incorporación plena e integral al desarrollo nacional, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece las definiciones, atribuciones, estructura orgánica y mecanismos institucionales que deben servir al Instituto Mexicano de la Juventud para definir e instrumentar una política nacional de juventud que garantice el bienestar de las y los jóvenes de México, así como el máximo ejercicio de sus derechos humanos. Para el cumplimiento de este objeto jurídico, la Ley otorga le otorga,





entre otras funciones, las siguientes: 1) Promover, coordinadamente con autoridades de los tres órdenes de gobierno, acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las y los jóvenes, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos; 2) Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y 3) Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud.

No obstante, a pesar de disponer de este importante marco normativo, las políticas públicas de juventud han centrado el eje de su acción al ámbito educativo, la capacitación laboral, la cultura y el deporte. Ante este escenario, la sectorización del IMJUVE al ramo de Bienestar plantea una oportunidad para reconocer cómo las necesidades, demandas y problemáticas que experimenta este sector van más allá de estos esquemas tradicionales. En ese sentido, el enfoque de derechos constituye una herramienta angular para ampliar y enriquecer la esfera de acción de las políticas públicas del IMJUVE, demostrando la importancia de transversalizar la perspectiva de juventud a lo ancho de la administración pública. Con ello se busca que las instituciones y dependencias de gobierno dejen de considerar a las y los jóvenes únicamente como objetos de políticas asistenciales o tutelares y en cambio se les reconozca como agentes de cambio, con incidencia directa e indirecta en el desarrollo de la función pública.

Para que el IMJUVE sea capaz de conducir con éxito la tarea de transversalizar la perspectiva de juventud en el entramado institucional mexicano es indispensable contar primero con un análisis que ayude a detectar los obstáculos y desafíos que han dificultado a lo largo de los últimos años la plena instrumentación de una política nacional de juventud, tanto en términos orgánicos e institucionales como políticos y presupuestales. Sólo así podrá garantizarse la elaboración de un plan de trabajo integral y meticuloso que contribuya efectivamente a la consolidación de la transversalidad de la perspectiva de juventud en los tres órdenes de gobierno.

Entre las actividades enmarcadas en este proceso de análisis se contemplan:

- Diagnóstico del estado de las capacidades técnicas y operativas del IMJUVE en materia de atención directa a las problemáticas y desigualdades de la población joven.
- Diagnóstico del estado de las capacidades técnicas y operativas del IMJUVE en materia de generación de información sobre población joven.
- Diagnóstico del estado de las capacidades técnicas y operativas del IMJUVE en materia de vinculación y articulación institucional para la transversalidad de la perspectiva de juventud.
- Diagnóstico del estado de las capacidades técnicas y operativas del IMJUVE en materia de comunicación y estrategias de diálogo con población joven.
- Análisis de la situación material y financiera del IMJUVE, así como posibles áreas de oportunidad en la materia.



- Elaboración de propuestas de modificación a la estructura orgánica, normativa, programática, financiera y operativa del IMJUVE, orientadas a la eficiencia de sus procesos y el pleno cumplimiento de su objeto jurídico.

Los insumos derivados de este análisis servirán para delinear y fortalecer el proceso de diseño de una política nacional de juventud que sea capaz de incidir positivamente en el bienestar y pleno desarrollo de las personas jóvenes y con ello, el de la población mexicana en su conjunto.

Desde esta premisa se contempla el desarrollo de un proyecto de reestructuración normativa y administrativa del IMJUVE, que en primer lugar contemple la realización de un diagnóstico del estado actual del Instituto que permita identificar las acciones sustantivas y claves institucionales determinantes de su funcionamiento, para entonces evaluar las razones que han conducido a su desarticulación. Ello con la finalidad de implementar estrategias para innovar su diseño bajo el enfoque de la perspectiva de juventud, privilegiando el flujo eficiente de la información y la consolidación de su operación. Posteriormente se procederá a realizar una revisión teórica y metodológica de las categorías existentes que incluirá el análisis de los documentos de planeación que las sustentan. Con ello se logrará estrechar su vinculación con los ejes conformantes de la perspectiva de juventud y el enfoque de derechos humanos para reestructurar, por un lado, aquellos que presenten mayores áreas de oportunidad y fortalecer, por otro, aquellos que se caractericen por el desarrollo de buenas prácticas en la materia. En última instancia, esto permitirá garantizar a la administración entrante la atención integral de los jóvenes como sujetos de derechos y agentes de cambio social.

En concordancia con lo anterior y en cumplimiento a las facultades que la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud dispone en materia de definición e instrumentación de una política nacional de juventud, cuya formulación, orientación e implementación depende principalmente de los ejes, principios y criterios establecidos en el Programa Nacional de Juventud, el IMJUVE contempla la realización de distintas actividades enmarcadas en cuatro líneas de acción: 1) generación de conocimiento especializado para la mejora de procesos de toma de decisiones, 2) seguimiento y evaluación de programas y políticas públicas de la administración pública federal con impacto en la población joven, 3) formación y sensibilización en perspectiva de juventud para funcionarios públicos y sociedad civil y 4) comunicación y vinculación estratégica para la transversalización de la perspectiva de juventud en entidades y dependencias de gobierno.

| Cuadro 3. Presupuesto programado, P001 Promoción y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la participación y cohesión social | | | | | |
|---|-----|-----------------------------|-------------|---|------------------------|
| Clave Presupuestal | | | | Descripción | Presupuesto Programado |
| PP | OBJ | PAT | Área | | |
| 001 | 1 | 1 | DG | | \$68,499,696.00 |
| 001 | 1 | Generación de conocimiento: | | | |
| | | 1 | DEC DIEJ | Centro de Documentación del IMJUVE (CENDOC) | |
| | | 2 | DEC | Sello editorial IMJUVE | |



| | | | | | |
|--|----------|---|-------------|--|--|
| | | | DIEJ | | |
| | | 3 | DEC DIEJ | Plan maestro de encuestas IMJUVE | |
| | | 4 | DEC DIEJ | Sistema de información estadística, demográfica y territorial sobre juventud | |
| | | 5 | DEC DIEJ | Red Nacional de Expertos sobre Juventud | |
| | 2 | Participación social: | | | |
| | | 1 | DEC DIEJ | Consejo de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud | |
| | | 2 | DEC DIEJ | Observatorio Nacional de la Política para la Juventud | |
| | 3 | Transversalidad de la Perspectiva de Juventud: | | | |
| | | 1 | DEC DIEJ | Laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventud | |
| | | 2 | DEC DIEJ | Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud | |
| | | 3 | DEC DIEJ | Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud | |

Dirección de Evaluación y Control (DEC)

Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud (DIEJ)

3.2.1 Actividades alineadas al PROJUVENTUD 2019-2024.

Eje 1. Conocimiento. Se refiere al desarrollo de acciones encaminadas a la creación, fortalecimiento y consolidación de mecanismos de vinculación y cooperación con la academia y las personas expertas dedicadas al estudio de las juventudes, que contribuyan al mejor conocimiento de este sector de población y al fortalecimiento de la política pública en la materia.

1. Centro de Documentación del Instituto Mexicano de la Juventud (CENDOC)

El CENDOC es una biblioteca especializada propiedad del IMJUVE dedicada a recopilar, sistematizar y facilitar información relevante, oportuna y actualizada en materia de juventud a usuarios interesados en realizar estudios e investigaciones sobre la temática u otras vinculadas con la realidad de las juventudes en México y sus diversos entornos.

Además, se encarga de difundir a nivel nacional e internacional los últimos avances desarrollados en el campo del conocimiento sobre la juventud, así como de fomentar el constante uso de su acervo biblio-hemerográfico especializado.

Entre las actividades que realizará para 2019 se encuentra:

- i. Atención especializada a solicitudes de información.
- ii. Medidas de conservación preventiva del acervo.
- iii. Establecimiento de convenios de colaboración (P.I. Canje).



- iv. Publicación del boletín de novedades bibliográficas.
- v. Distribución de material editado por el IMJUVE (asistencia a ferias y eventos).
- vi. Organización documental.
- vii. Desarrollo de colecciones.
- viii. Digitalización de la colección del IMJUVE.
- ix. Pago de póliza de mantenimiento del software especializado para bibliotecas.

2. Sello editorial IMJUVE

Refiere a la estrategia editorial del IMJUVE cuyo objetivo es el de promover la producción de libros, revistas y materiales informativos que constituyan aportes significativos para el conocimiento de la juventud, así como para la difusión y transversalización de la perspectiva de juventud. A través de estos aportes especializados, se busca coadyuvar a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de juventud, así como reposicionar al IMJUVE como referente de consulta entre estudiantes, investigadores, grupos académicos, funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno, colectivos, agrupaciones de la sociedad civil e interesados en las juventudes mexicanas.

Entre las actividades que realiza se encuentra:

- i. Publicación de la revista «JOVENes. Revista de estudios sobre juventud», dedicada a la promoción de una discusión permanente sobre la realidad juvenil a través de la divulgación estudios e investigaciones en la materia.
- ii. Producción del boletín informativo «Presente Joven», dedicado a la aportación de información y conocimiento actualizado, oportuno y confiable sobre la realidad juvenil para tomadores de decisiones.
- iii. Compilación de trabajos, en el marco del desarrollo de las actividades de articulación con expertos y formación en juventud implementados por el IMJUVE.
- iv. Desarrollo y seguimiento de convenios de coedición con universidades, centros de estudios, instituciones de gobierno y organismos internacionales

3. Plan maestro de encuestas IMJUVE

Ante la necesidad de contar con información estadística y territorial actualizada sobre la población joven en México, se contempla integrar durante 2019 un sistema de reportes estadísticos operado por el IMJUVE que permita obtener registros sobre categorías relevantes para el conocimiento de la población joven y el desempeño del de los programas del IMJUVE, a fin de optimizar e identificar elementos susceptibles de mejora en los procesos de toma de decisiones vinculados a la formulación de políticas públicas para la juventud, tanto internos como aquellos implementados por otros sectores de la administración pública federal.

Asimismo, contempla las actividades de planeación, diseño y seguimiento en comités técnicos rumbo a la elaboración de la Encuesta Nacional de Juventud 2020.

Las principales actividades para realizar son:

- i. Diseño de instrumentos de recolección de información dirigida a la población joven usuaria y/o beneficiaria de los programas y servicios ofertados por el IMJUVE.
- ii. Desarrollo de instrumentos de recolección y análisis de información para el fortalecimiento de la plataforma Código Joven.
- iii. Participación en los procesos técnicos de planeación y diseño de la Encuesta Nacional de Juventud 2020 encabezados por el INEGI.

4. Sistema de Información Estadística, Demográfica y Territorial sobre Juventud

Con la finalidad de atender la falta de uniformidad y desagregación que existe entre la información estadística y territorial actualmente existente sobre población joven en México, se contempla para el presente año la necesidad de compilar, integrar, organizar y actualizar, en una herramienta analítica única desarrollada por el IMJUVE, información estadística y geográfica sobre este grupo poblacional que contribuya a la profundización del conocimiento sobre la población joven y a la mejora de los procesos de toma de decisiones institucionales en materia de juventud.

Las actividades programadas son:

- i. Diagnóstico de la información sociodemográfica existente sobre población joven.
- ii. Integración y armonización de bases de datos sobre estadísticas sociodemográficas de la población joven.
- iii. Asesoramiento técnico a diversas entidades y dependencias de gobierno para el análisis y desagregación de datos en materia de juventud, así como la inclusión y actualización de variables e indicadores sobre población joven.
- iv. Participación en sistemas y órganos colegiados para la captación, integración y sistematización de información sobre juventud.
- v. Producción y difusión de análisis estadísticos y geográficos sobre juventud que puedan ser consultados por población en general, pero enfocados especialmente a tomadores de decisiones.



5. Red Nacional de Expertos sobre Juventud

La marcada distancia que hoy separa a la producción de conocimiento especializado sobre juventudes y los espacios institucionales de toma de decisiones (especialmente aquellos que impactan en la formulación de programas gubernamentales y políticas públicas) constituye una de las más importantes preocupaciones del IMJUVE. Sin duda, los limitados resultados que han distinguido a las políticas enfocadas a la juventud y la evidente prevalencia de sus problemáticas pueden, en parte, atribuirse a la separación existente entre los diagnósticos y estudios especializados emanados de las discusiones académicas y los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Por esta razón, el IMJUVE plantea en 2019 coordinar, en el marco de la conformación de una Red Nacional de Expertos sobre Juventud (RENAEJ), una serie de acciones que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos entre el IMJUVE y el sector académico nacional e internacional, con la finalidad de coadyuvar al mejor conocimiento y atención de las juventudes en México.

Entre las actividades que realizará se encuentra:

- i. Elaboración de un directorio nacional de expertos y actores estratégicos en materia juventud.
- ii. Consolidación y articulación de la Red nacional de Expertos sobre Juventud como un espacio formal de discusión e intercambio de saberes especializados en la materia, encabezado por el IMJUVE.
- iii. Elaboración y seguimiento del programa anual de encuentros y reuniones de trabajo para fomentar el diálogo y cooperación entre miembros de la RENA EJ.
- iv. Fomento y acompañamiento técnico a publicaciones y procesos de formación desarrollados por la RENA EJ en colaboración con el IMJUVE.
- v. Diseño e implementación de una estrategia de vinculación para la incidencia en políticas públicas.
- vi. Establecimiento de acuerdos y seguimiento de convenios de colaboración entre miembros de la RENA EJ, el IMJUVE y otros actores sociales e institucionales que se distinguen por su interés en la producción de conocimiento especializado sobre juventud.

Eje 2. Participación. Se refiere al desarrollo de acciones encaminadas al desarrollo de mecanismos de consulta y diálogo democráticos con jóvenes de todos los grupos, sectores, orígenes e identidades para el reconocimiento y sistematización de sus anhelos, demandas y principales problemáticas a fin de que se integren como insumo básico para la formulación de la política nacional de juventud.



6. Alianzas por el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes

Ante la necesidad de apoyos y oportunidades que demandan las y los jóvenes mexicanos para el ejercicio pleno de sus derechos y con ello su desarrollo individual y por ende el desarrollo colectivo, se propone la iniciativa de Alianza por el fortalecimiento de las juventudes, cuya propuesta considera impulsar y fortalecer la vinculación con la sociedad civil (colectivos, OSC), el sector privado y académico, además de la cooperación con organismos internacionales y multilaterales.

Para ello, se considera la celebración de convenios, acuerdos de colaboración y demás instrumentos similares con las diversas instancias, así como el seguimiento correspondiente, con el propósito de generar oportunidades de desarrollo para las y los jóvenes. Se plantea que los enlaces y la vinculación se genere a través de diversas acciones que permitan el acercamiento y la coordinación con posibles aliados que aporten y fortalezcan los proyectos y programas del IMJUVE en beneficio de las y los jóvenes.

Entre las acciones a realizar se encuentran:

- i. Alianzas y trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil, empresas y organismos diversos para la promoción de la participación de las y los jóvenes.
- ii. Celebración de convenios de colaboración para contribuir a la promoción y fortalecimiento de la participación juvenil
- iii. Trabajo conjunto con la Secretaría de Relaciones Internacionales para la promoción de la participación de personas jóvenes en espacios regionales e internacionales de relevancia para la juventud como el Youth20, y el programa de voluntariado de la Alianza del Pacífico.
- iv. Promoción y celebración de acuerdos que permitan el intercambio entre países en torno a la participación juvenil

7. Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud

El Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (CONSEPP) es el órgano ciudadano del Instituto Mexicano de la Juventud que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, tiene por objeto conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a los jóvenes tanto de IMJUVE como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

El CONSEPP está integrado por 20 jóvenes mexicanos, 10 mujeres y 10 hombres, de diversas entidades federativas, las cuales sesionan cuatro veces al año para desahogar los temas de su competencia y dar seguimiento a los acuerdos fijados. El Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de proveer de espacios físicos, medios materiales y económicos para la celebración de dichas reuniones ordinarias.

Entre las actividades que realiza se encuentra:

- v. Acompañar y asesorar técnicamente al CONSEPP para el mejor desempeño de sus funciones.
- vi. Difundir oportunamente la convocatoria para la integración y renovación anual del CONSEPP y conducir el proceso de selección, con respeto a la legalidad, mediante el principio de insaculación y no reelección y procurando mantener la equidad de género, de 10 nuevos consejeros.
- vii. Establecer los mecanismos logísticos para la celebración de las sesiones ordinarias del CONSEPP.
- viii. Diseño y operacionalización de una estrategia de seguimiento a la política pública en materia de juventud que incorpore acciones encaminadas a transversalizar la perspectiva de juventud en instituciones públicas.

8. Observatorio Nacional de la Política para la Juventud

Constituye el conjunto de acciones de generación, promoción y consolidación de mecanismos de vinculación, articulación y colaboración entre el IMJUVE y organizaciones sociales expertas en el seguimiento y análisis de políticas públicas, para la conformación de una red interinstitucional de producción, procesamiento e intercambio de información para la evaluación integral de programas y proyectos gubernamentales con impacto en población joven, contribuyendo a la profundización del conocimiento existente sobre la política nacional de juventud, así como a la identificación de sus áreas de innovación potenciales.

Entre las actividades a realizar durante 2019 se encuentran:

- i. Mapeo de actores sociales con conocimientos especializados en políticas públicas vinculada a la juventud.
- ii. Celebración de foros para el encuentro entre organizaciones de la sociedad civil y el diálogo entre experiencias exitosas, para la conformación de faros regionales de observación del ONPJ.
- iii. Definición del modelo de organización y gobierno del ONPJ y formalización de la membresía de los actores sociales que lo integran.

- iv. Desarrollo de los trabajos del ONPJ (incluye reuniones de trabajo, análisis de información, desarrollo de diagnósticos, seguimiento de resultados, etc.).
- v. Acciones para la divulgación de resultados (foros, publicaciones conjuntas, emisión de informes, etc.).

Eje 3. Transversalidad. Se refiere al desarrollo de acciones encaminadas al desarrollo de mecanismos de cooperación entre entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno, que contribuyan a la aceptación de compromisos institucionales encaminadas el reconocimiento y atención integral de las demandas y necesidades específicas de la población joven, así como a la transversalización de la perspectiva de juventud.

9. Laboratorio de Habilidades: Formación en Perspectiva de Juventud

Las constantes prácticas de discriminación que sufren las y los jóvenes en su relación con las instituciones del Estado dan muestra de la necesidad de un enfoque metodológico para la formación y capacitación de servidores públicos que, tomando en consideración las necesidades y especificidades de la burocracia en todos sus niveles, permita la plena transversalización de la perspectiva de juventud en el quehacer diario de las instituciones y dependencias de gobierno. La falta de este tipo de metodologías ha impactado negativamente en el desarrollo de las actividades de la administración pública pues ha perpetuado un nocivo desconocimiento entre su personal sobre las complejidades y adversidades que caracterizan a la población juvenil.

Ante ello, el IMJUVE se ha dado a la tarea de diseñar y estructura metodologías, instrumentos y contenidos para la capacitación y formación en perspectiva de juventud aplicables a personas encargadas de la función pública de todos los niveles y sociedad civil interesada. Junto a estas tareas, se contempla la realización de conferencias, talleres y cursos de actualización en materia de juventud en apoyo a programas estratégicos del gobierno federal, bajo un enfoque horizontal, garantizando su efectividad y accesibilidad rumbo a la plena inclusión de la perspectiva de juventud.

Asimismo, se plantea organizar y coordinar, a través del Laboratorio de Habilidades: Formación en Perspectiva de Juventud, convocatorias e invitaciones para que diversos actores estratégicos y con probada experiencia procedentes del ámbito académico, público, internacional y de la sociedad civil participen activamente en las tareas de sensibilización y transversalización de la perspectiva de juventud entre las entidades y dependencias de la administración pública en todos sus niveles.

Entre las actividades que realiza se encuentra:

- i. Construcción del glosario conceptual y marco teórico sustento de la propuesta de perspectiva de juventud utilizada por el IMJUVE.
- ii. Producción de metodologías de formación en juventud para uso de entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno.
- iii. Desarrollo de una oferta de charlas, talleres, conferencias y procesos de sensibilización en perspectiva de juventud orientado a centros de trabajo adscritos al programa «Jóvenes Construyendo el Futuro»

10. Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud

Frente a la falta de estrategias de seguimiento y monitoreo de los programas y proyectos implementados por el gobierno federal en materia de juventud, así como a la ausencia de diagnósticos actualizados que justifiquen técnicamente esas intervenciones, se crea el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud (SIMEP-JUV), una plataforma informática de monitoreo y evaluación de programas y acciones gubernamentales en materia de juventud que permita evaluar la efectividad y el grado de cumplimiento de los procesos y programas de gobierno con base en los criterios establecidos en el Programa Nacional de Juventud, para la presentación de recomendaciones de ajuste y adecuación a las instancias que correspondan. De este modo, se coadyuvará al fortalecimiento de la capacidad rectora del PROJUVENTUD, así como a que las políticas públicas se desarrollen de conformidad con los principios de la perspectiva de juventud.

Entre las actividades que realiza se encuentra:

- i. Elaboración de herramientas de análisis y monitoreo a través de licitaciones públicas a consultores externos. En este sentido destaca la elaboración del índice de ejercicio de derechos de las personas y el diseño de la plataforma digital de monitoreo y evaluación de la política pública para uso de enlaces institucionales.
- ii. Operación por parte del IMJUVE del SIMEP-JUV a través de la identificación y capacitación de enlaces institucionales para el manejo de la plataforma en cada dependencia y el monitoreo periódico de la información presentada por las dependencias y revisión del cumplimiento de indicadores.
- iii. Análisis de la información generada por el SIMEP-JUV para programas con impacto en población joven y elaboración de reportes de cumplimiento por programa y dependencia.
- iv. Integración de informes y emisión de protocolos de actuación para la adecuación y/o corrección de programas con impacto en población joven.

11. Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes.

Desde el IMJUVE buscamos avanzar en el reconocimiento a través de marcos normativos de derechos para las personas jóvenes, y como responsables de la política de juventud del país, está dentro de nuestras obligaciones el garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de estos.

Por esta razón, impulsaremos diversas acciones que contribuyan al reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos, como actores estratégicos del desarrollo del país y al ejercicio pleno de derechos.

La Convención es el único tratado internacional en vigor que reconoce específicamente los derechos de las personas jóvenes, por esta razón sirve como referente para los procesos similares adelantados en otras regiones del mundo La convención fungirá como mecanismo que permita sentar el marco jurídico garantista en favor de los derechos de las personas jóvenes.

Entre las acciones a realizar se encuentran:

- i. Ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de las y los jóvenes, esto en coordinación con el poder Ejecutivo y Legislativo
- ii. Armonización legislativa en materia de juventud.
- iii. Acuerdos de colaboración para la asistencia técnica con agencias del Sistema de Naciones Unidas, así como organismos internacionales con experiencia en políticas públicas de juventud, tales como el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)

12. Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud

El Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud (CIG-JUV) es un instrumento de análisis de políticas públicas desarrollado por el IMJUVE para concentrar y sistematizar información relevante sobre todas las intervenciones gubernamentales a nivel federal que tengan incidencia y contribuyan al bienestar de la población joven, promoviendo su difusión y conocimiento entre la sociedad.

Para 2019, el CIG-JUV tiene considerado llevara cabo una revisión y actualización del inventario de programas con impacto en población joven, así como de las variables utilizadas en ejercicios previos del Catálogo. Asimismo, se considera la integración de un directorio de enlaces institucionales para el seguimiento del CIG-JUV a través del cual desarrollar un diagnóstico



pormenorizado de los anexos y programas estratégicos con impacto en población joven para la elaboración y difusión de informes técnicos.

Entre sus objetivos específicos destacan los siguientes:

- iv. Generar información pertinente y actualizada sobre el diseño, criterios predominantes y presupuesto de los programas utilizados por entidades y dependencias de la APF para la planeación de estrategias de transversalización de la perspectiva de juventud.
- v. Difundir entre la población mexicana, y específicamente entre las juventudes, información oportuna sobre la oferta gubernamental de programas en materia de juventud para fomentar su conocimiento y aprovechamiento.
- vi. Fomentar la creación y consolidación de relaciones sólidas entre el IMJUVE y las diferentes entidades y dependencias de la APF.
- vii. Contribuir con los procesos de evaluación de políticas públicas desarrollados por el IMJUVE, a través de la sistematización de información relevante sobre sus ejes de acción y efectividad en el acceso.

13. Estrategia de fortalecimiento a Instancias de Juventud en las entidades federativas

Existe una necesidad de fortalecer la coordinación y articulación entre instancias de juventud a nivel estatal y municipal para poder desarrollar de manera articulada políticas públicas que mejoren el bienestar, el acceso a oportunidades y el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes mexicanas.

Con esta actividad buscamos contribuir a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de juventud en las dependencias estatales y municipales de juventud.

Entre las acciones a realizar se encuentran:

- i. Desarrollar los encuentros nacionales de titulares estatales de juventud.
- ii. Promover y proponer el uso de herramientas que permitan mejorar las capacidades de articulación, gestión en interlocución de las instancias estatales de juventud.
- iii. Acompañamiento y asesoramiento permanente a los enlaces locales que implementen el Programa Nacional de Juventud en sus diferentes actividades.
- iv. Seguimiento a la implementación del programa nacional de juventud con las instancias estatales y municipales.



14. Incorporación de los compromisos internacionales y regionales a la política nacional de juventud

Conducir la conformación de comités y dar seguimiento de acuerdos con actores estratégicos que impulsen acciones en materia de juventud, con el objetivo de acompañar y dar asesoría en el seguimiento de la política, programas y estrategias de juventud vinculados a los compromisos internacionales.

Entre las acciones a realizar se encuentran:

- v. Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS en materia de juventud.
- vi. Seguimiento a la implementación en materia de juventud del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- vii. Participación en comités técnicos especializados en el seguimiento a políticas de juventud.
- viii. Participación y contribución técnica en espacios intergubernamentales en los que participe el Gobierno de México, relevantes para el avance en el reconocimiento de derechos de las personas jóvenes.
- ix. Vinculación y cooperación técnica con agencias del Sistema de Naciones Unidas, organismos e instituciones internacionales en materia de juventud.

3.2.2 Metas programadas, U008 Subsidio a Programas para Jóvenes

| Cuadro 4. Metas programadas, U008 Subsidio a Programas para Jóvenes | | | | | |
|---|---------------|---|---|-------|------------------------|
| PAT | Área | Actividad | Unidad de medida | Metas | Periodo de ejecución |
| 1 | DBEJ DSESJ | Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur | Jóvenes capacitados como Contactos y Responsables de Brigada quienes obtendrán habilidades de liderazgo, manejo de grupo, sistematización de información y elaboración de proyectos sociales. | 110 | segundo trimestre 2019 |
| | | | Procesos de intervención comunitaria con duración del año fiscal. | 200 | Cuarto trimestre 2019 |



| | | | | | |
|---|---------------|----------------------------|--|--------|------------------------|
| | | | Beneficiarios del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social participando en acciones de interacción comunitaria. | 2500 | cuarto trimestre 2019 |
| 2 | DBEJ DSESJ | Territorio Joven | Convenios firmados con instancias académicas y municipios. | 40 | Segundo trimestre 2019 |
| | | | Jóvenes voluntarios de jóvenes construyendo el futuro. | 200 | Tercer trimestre 2019 |
| | | | Jóvenes beneficiarios de las actividades de los espacios territorio joven | 8,000 | Cuarto trimestre 2019 |
| 3 | DBEJ DSESJ | Laboratorio de Habilidades | Modelo de formación y capacitación de competencias ciudadanas, productivas, políticas y sociales, con enfoque de derechos humanos y juventud, perspectiva de género e interculturalidad. | 1 | 1º trimestre |
| | | | Personas formadas como facilitadores | 100 | 2º trimestre |
| | | | Personas jóvenes atendidas en talleres | 15,000 | 3º trimestre |
| | | | Personas jóvenes atendidas en talleres | 15,000 | 4º trimestre |





| | | | | | |
|---|-----|---|--|--|-------|
| 4 | DCS | Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte. | Padrón de jóvenes adscritos a la red, registrados en la plataforma Código Joven, del IMJUVE. | 1 red de 400 jóvenes que genere contenido original en programas de radio y televisión, públicas, privadas, indígenas y comunitarias. | Anual |
| 5 | | Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte. | Convenios de colaboración firmados con empresas radiofónicas o televisivas. | 1 catálogo de 80 productos originales de Televisión o Radio. | Anual |

Dirección de Comunicación Social (DCS)
 Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud (DBEJ)
 Dirección de Salud, Equidad y Servicios a Jóvenes (DSESJ)

3.2.3 Metas programadas, E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

| Cuadro 5. Metas programadas, E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud | | | | | |
|--|-------------|---|----------------------------|--------------|-----------------------------|
| PAT | Área | Actividad | Unidad de medida | Metas | Periodo de ejecución |
| 1 | DCRS DEC | Sesiones Ordinarias del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventus (CONSEPP) | Carpetas | 4 | Anual |
| 2 | DCRS | Sesiones Ordinarias de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE | Carpetas | 4 | Anual |
| 3 | DEC | Evaluación de procesos 2019 | Documento | 1 | Anual |
| 4 | DEC | Diagnóstico de Programas Presupuestarios | Documento | 1 | Anual |
| 5 | DEC | Perspectiva y transversalidad de la Política de Juventud | Documento | 1 | Anual |
| 6 | DCS | Premio Nacional de la Juventud | Personas jóvenes premiadas | 20 | ANUAL |

Dirección de Coordinación Sectorial y Regional (DCRS)
 Dirección de Evaluación y Control (DEC)
 Dirección de Comunicación Social (DCS)





3.2.4 Metas programadas, P001 Diseño y conducción de la Política Pública del Desarrollo Social

| Cuadro 6. Metas programadas, P001 Diseño y conducción de la Política Pública del Desarrollo Social | | | | | |
|--|------|---|---|--------|----------------------|
| PAT | Área | Actividad | Unidad de medida | Metas | Periodo de ejecución |
| 1 | DIS | Centro de Documentación del IMJUVE (CENDOC) | Usuarios atendidos | 750 | Anual |
| | | | Convenios de préstamo interbibliotecario | 140 | 1er trimestre |
| | | | Convenios de canje | 90 | 1er trimestre |
| | | | Boletín de novedades bibliográficas | 12 | Anual (1 por mes) |
| | | | Catalogaciones realizadas | 2000 | Anual |
| 2 | DIS | Sello editorial IMJUVE | Libros publicados | 1 | 4º trimestre |
| | | | Ediciones publicadas de "JOVENes Revista de Estudios sobre Juventud" | 1 | 4º trimestre |
| | | | Número de boletines informativos "Presente Joven" publicados. | 6 | Mensuales |
| 3 | DIS | Plan Maestro de Encuestas | Informes de resultados de consultas y encuestas desarrollados por el IMJUVE | 2 | 4º trimestre |
| | | | Diseño de instrumentos especializados de recolección de datos | 2 | 1er trimestre |
| | | | Reportes de análisis de la plataforma Código Joven | 2 | 2º y 4º trimestre |
| | | | Personas jóvenes consultadas (Consulta Nacional Juvenil) | 38,377 | 2º trimestre |
| 4 | DIS | Sistema de Información Estadística, Demográfica y Territorial sobre Juventud (SIEJ) | Indicadores sobre juventud sistematizados | 100 | 4º trimestre |
| 5 | DIS | Red Nacional de Expertos sobre Juventud | Foros de trabajo realizados | 9 | 2º y 4º trimestre |
| | | | Convenios de colaboración suscritos | 6 | 3º trimestre |
| | | | Miembros incorporados a la RENA EJ | 20 | 4º trimestre |
| 6 | DIS | Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (CONSEPP) | Sesiones realizadas | 4 | Trimestral |



| | | | | | |
|----|-----|---|-------------------------------------|-----|--------------------|
| 7 | DIS | Observatorio Nacional de la Política para la Juventud | Sesiones realizadas | 14 | 2º y 3er trimestre |
| | | | Informes presentados | 15 | 3er y 4º trimestre |
| 8 | DIS | Laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventud | Capacitaciones realizadas | 50 | 3er y 4º trimestre |
| 10 | DIS | Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud | Enlaces institucionales capacitados | 13 | 3er trimestre |
| | | | Estructura de indicadores elaborada | 1 | 3er trimestre |
| | | | Sistema de evaluación operativo | 1 | 3er trimestre |
| 11 | DIS | Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud | Intervenciones identificadas | 100 | Anual |
| | | | Publicación de resultados | 4 | Trimestral |

Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud (DIS)

3.3 Actividades de Apoyo Administrativo, Pp M001.

Las actividades de este programa se enfocarán en hacer más eficiente la operatividad del Instituto, llevando a cabo un manejo transparente de los recursos presupuestales, y fortaleciendo el proceso de las adquisiciones y contratación de bienes y servicios, garantizando al mismo tiempo los recursos que permitan afrontar los compromisos de la nómina, con el propósito de cubrir las necesidades de las áreas que integran el Instituto Mexicano de la Juventud.

Los esfuerzos de las áreas administrativas se enfocarán en garantizar la continuidad de los servicios básicos y de comunicación, así como proveer de espacios que permitan el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas de la institución.

Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria

Para lograr un uso óptimo de los recursos asignados al IMJUVE, serán emitidas las disposiciones de racionalidad y austeridad correspondientes, en apego a lo establecido en las disposiciones normativas correspondientes.

Los procesos de contratación de servicios o adquisición de bienes serán realizados con el objetivo de lograr las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, a fin de optimizar el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal.

Se capacitará al personal que labora en la institución, con la finalidad de fortalecer sus habilidades en diversas materias, permitiendo así un mejor desempeño en su labor diaria, lo

cual contribuye en el cumplimiento de las metas que han sido establecidas en los programas sustantivos.

Reestructuración del Instituto Mexicano de la Juventud

Atendiendo las medidas de disciplina y austeridad establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019, se ha llevado a cabo el análisis de la estructura orgánica del Instituto Mexicano de la Juventud, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar su labor y hacer más eficiente el uso de los recursos empleados para lograr los objetivos planteados en su misión institucional.

Lo anterior, considerando el techo presupuestal que le ha sido asignado a la institución para el presente ejercicio fiscal, específicamente para servicios personales, el cual es inferior en un 17% respecto al asignado en el 2018, motivo por el cual se hace necesaria la reducción de plazas de mando, sin que esto implique desatender las responsabilidades que por ley le han sido conferidas a la Instituto.

Al respecto, y con el propósito de lograr las adecuaciones de la estructura orgánica, se realizarán las gestiones correspondientes ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Bienestar, en su carácter de coordinadora de sector.

Con la reestructuración, se busca enfocar los recursos y esfuerzos en lograr que el Instituto Mexicano de la Juventud cumpla con su función definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país, promoviendo las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral.

| Cuadro 7. Presupuesto programado, M001 Actividades de Apoyo Administrativo | | | | | |
|--|-----|-----|-------|-------------------------------------|------------------------|
| Clave Presupuestal | | | | Descripción | Presupuesto Programado |
| PP | OBJ | PAT | Área | | |
| M001 | N/A | N/A | DFySA | Actividades de Apoyo Administrativo | \$19,591,521.00 |

Seguimiento y Evaluación

Durante 2019 se continuará dando atención a la evaluación de procesos con objeto de identificar áreas de oportunidad e integrar las propuestas realizadas por el Instituto Mexicano de la Juventud para redefinir el esquema de la evaluación del control interno, fortalecer el proceso de administración de riesgos y optimizar el relativo al Comité de Control y Desempeño Institucional; así como lo adaptable del Marco Normativo.

El seguimiento físico y operativo para 2019 seguirá buscando, por un lado, reportar los indicadores a nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para resultados del programa E016, P001 y U008, y por otro lado atender las diversas recomendaciones emitidos por el Órgano

Interno de Control (OIC) del IMJUVE, de sus Unidades Administrativas, así como del área de monitoreo de programas sociales de BIENESTAR respecto a los Programas del IMJUVE.

| Cuadro 8. Metas programadas, Tema: Archivo de Concentración del Instituto Mexicano de la Juventud | | | | | |
|---|--|--|------------------|-----------------------------------|----------------------|
| PAT | Área | Actividad | Unidad de medida | Metas | Periodo de ejecución |
| 1 | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN III Y 19 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS SE REMITIÓ EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL Y GUÍA SIMPLE DE ARCHIVOS DEL IMJUVE AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN , PARA SU REVISIÓN, VISTO BUENO Y EN SU CASO LA VALIDACIÓN DE ESTOS. | OFICIO | DICTAMEN DE APROBACIÓN POR EL AGN | JULIO |
| 2 | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10,11 Y 13 DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y SU REGLAMENTO 9 , SE ENVIÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO AL AGN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL IMJUVE | OFICIO | REGISTRO ANTE EL AGN | |

Con base en los artículos **12** fracción **III** y **19** fracción **IV** de la ley federal de archivos, pendiente de resolución por parte del Archivo General de la Nación.

| Cuadro 9. Metas programadas, Tema: Daño en el Edificio Principal del IMJUVE provocados por el sismo del 19 de septiembre 2017 | | | | | |
|---|--|---|------------------|--------------------------|----------------------|
| PAT | Área | Actividad | Unidad de medida | Metas | Periodo de ejecución |
| 1 | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | INVESTIGACIÓN DE FINANCIAMIENTOS O APOYO PARA ATENDER LOS DAÑOS QUE SUFRIÓ EN EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PRESENTANDO LA CARPETA DE NECESIDADES DETECTADAS CON ANTELACIÓN Y CON EL APOYO DE UN ASESOR EXPERTO EN LA MATERIA. | CARPETA | REPORTE DE INVESTIGACIÓN | SEMESTRAL |



Las Dirección de Asuntos Jurídicos durante el ejercicio 2019 seguirá brindando asesoría jurídica así como dando atención continua para los diversos convenios que en los que participe el Instituto, dichas actividades son:

- 1.- Brindar asesoría jurídica a las áreas integrantes del Instituto, y en su caso a las instancias de juventud equivalentes en los Estados de la República cuando así lo soliciten con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- 2.- Asesorar a los Comités que sean instalados por el órgano de Gobierno del Instituto, para proporcionar información jurídica necesaria en los acuerdos y decisiones con una asesoría jurídica que permita valorar el asunto en cuestión previa a la emisión de votos.
- 3.- Asesorar y coordinar con la Dirección General, la intervención que corresponda al Instituto en los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios nacionales e internacionales, relacionados con su ámbito de competencia del Instituto y las facultades de los organismos con que se vinculan.
- 4.- Coordinar la formulación de querellas y denuncias que procedan y representar al Instituto en los procesos o procedimientos de toda índole a través de poderes para interferir en pleitos y cobranzas ante las autoridades competentes con la finalidad de proceder conforme a derecho.
- 5.- Coordinar la intervención que en materia de asuntos legales deba tener el IMJUVE a fin de garantizar la adecuada defensa de los intereses del mismo.
- 6.- Aprobar, sustanciar y dar seguimiento constante a los documentos de quejas, denuncias y contestaciones de demandas y cualquier otro documento que sea presentado ante instancias jurisdiccionales a fin de asegurarse que los mismos cuentan con la debida fundamentación y motivación.
- 7.- Coordinar las comparecencias ante las diligencias jurisdiccionales, de los servidores públicos de este Instituto, a fin de asegurar que los comparecientes cuenten con la debida orientación y respaldo jurídico por parte del IMJUVE.
- 8.- Coordinar la expedición de copias certificadas de documentos y constancias existentes en los archivos del Instituto con la finalidad de dar certeza de la existencia del documento ante las diversas áreas del instituto o al exterior del mismo.
- 9.- Supervisar y validar los convenios y contratos que celebre el Instituto con terceros con la intención de analizar la normatividad aplicable, su viabilidad, objeto, así como la revisión de la documentación de la contraparte.



3.4 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, Pp O001.

Las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno que desarrolla el Órgano Interno de Control (OIC) del IMJUVE son un factor indispensable para garantizar que el uso de sus recursos humanos, técnicos y financieros se apegue en todo momento a los requerimientos de eficiencia, eficacia, transparencia y probidad que establece no sólo la normatividad en uso sino también las exigencias de una rendición de cuentas transparente que la ciudadanía espera hoy de sus instituciones públicas.

El objetivo del OIC es ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en el IMJUVE estén apegados a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos de estas instituciones y, en caso de no ser así, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos.

| Cuadro 10. Presupuesto programado, O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | | | | | |
|---|-----|-----|------|---|------------------------|
| Clave Presupuestal | | | | Descripción | Presupuesto Programado |
| PP | OBJ | PAT | Área | | |
| O001 | N/A | N/A | OIC | Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | \$1,586,060.00 |



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

www.gob.mx/imjuve

 **IMJUVE**
Instituto Mexicano
de la Juventud

 **@ImjuveMX**

 **Imjuve_MX**